FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 27001382025 DE 2025
INFORME PERIODICO O FINAL (SI ES PERIODICO, INDICAR NÚMERO DE INFORME) junio

1. Datos generales

Período del informe :	JUNIO	Número de contrato/convenio:	27001382025
Tipo de contrato/convenio:	APORTE	Fecha suscripción contrato/convenio:	3/02/2025
Valor Inicial del contrato/convenio	3.053.978.871	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/09/2025

Objeto

Prestar Los Servicios De Educación Inicial En El Marco De La Atención Integral A La Primera Infancia De Conformidad Con Los Manuales Técnicos, Guías Operativas Para La Atención A La Primera Infancia Y Los Lineamientos Establecidos Por El ICBF, En Armonía Con La Política De Estado Para El Desarrollo Integral De La Primera Infancia De Cero A Siempre.

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	HERMINIA PUENTES HIDALGO	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	HERMINIA PUENTES HIDALGO
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	HERMINIA PUENTES HIDALGO	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	N/A
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	HERMINIA PUENTES HIDALGO	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A
	N/A		

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	**FUNDACION PAZCIFICO VIVE**	Cédula o NIT:	900937890-5
Dirección:	QUIBDÓ - CHOCÓ	Correo electrónico:	fundapazcificovive@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	NIZA HISLEIDYS MOSQUERA CORDOBA	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	NIZA HISLEIDYS MOSQUERA CORDOBA
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	2/02/2025	Hasta cuándo:	30/09/2025
Fecha aprobación pólizas:	04/02/2025	Fecha expedición R.P.:	3/02/2025
Fecha acta de inicio:	4/02/2025	Fecha inicio del contrato/convenio:	4/02/2025
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	N/A	Fecha de terminación:	30/09/2025

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio 3.053.978.871

Aporte ICBF 3.053.978.871

Aporte Contratista (si aplica) -

No. de CDP:	21125	Fecha CDP:	28/01/2025	Valor de CDP:	3.053.978.871
No. de RP:	23425	Fecha RP:	3/02/2025	Valor de RP:	3.053.978.871

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: _____ Valor Adición: _____

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:		Fecha CDP Adición:		Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:		Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista: _____

Fecha aprobación póliza de la adición _____

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: _____ Valor disminución : _____

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha CDP		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha RP disminución		Valor RP disminución :	

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) _____

Valor anticipo (si aplica): _____ Fecha pago anticipo (si aplica): _____

Porcentaje amortización (si aplica): _____ Período facturado: _____

Forma de Pago:

VIGENCIA 2025	1	MENSUAL	450.368.760
	2	MENSUAL	368.226.752
	3	MENSUAL	368.226.752
	4	MENSUAL	368.226.752
	5	MENSUAL	368.226.752
	6	MENSUAL	368.226.752
	7	MENSUAL	368.226.752
	8	MENSUAL	394.249.599

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
1	**12/03/2025**	**450.368.760**	
2	**9/04/2025**	**368.226.752**	
3	**9/04/2025**	**344.762.625**	
4	**15/05/2025**	**368.226.752**	
5	**19/06/2025**	**368.226.752**	
6	**14/07/2025**	**190.279.655**	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	450.368.760	450.368.760	-		
2	368.226.752	368.226.752	-		
3	368.226.752	344.762.625	23.464.127		SE REALIZA DESCUENTO A RAZON DE INICIO TARDIO EN EL MES DE FEBRERO POR VALOR DE $ 23.464.127
4	368.226.752	368.226.752	-		
5	368.226.752	368.226.752	-		
TOTALES					

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
9/04/2025	23.464.127	SE REALIZA DESCUENTO A RAZON DE INICIO TARDIO EN EL MES DE FEBRERO
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	3.053.978.871
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	-
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	-
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	-
	Total	3.053.978.871
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	-
	Adición aporte CONTRATISTA	-
	Total	-
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	-
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	-
	Total	-
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	3.053.978.871
	Aporte en especie por EL ICBF	-
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	-
	Aporte en especie por CONTRATISTA	-
	Total	3.053.978.871
Valor total pagado por el ICBF		1.531.584.889
Valor total ejecutado recursos del ICBF		1.531.584.889
Recursos reintegrados al ICBF		-
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		-
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		-
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		-
Saldo Pendiente por Pagar		1.522.393.982
Saldo pendiente por liberar **		-

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)……*

Fecha estado de cuenta

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	55-44-101084177	2/02/2025	31/03/2026
CALIDAD DEL SERVICIO			2/02/2025	31/03/2026
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDENIZACIONES LABORALES			2/02/2025	30/09/2028

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Obligaciones generales de la entidad administradora del servicio	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
2.1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Técnicos, Guias Operativas Manuales Técnicos de las respectivas modalidades y Guía Operativa del respectivo servicio y sus modificaciones y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	**SI**	Los soporte de esta obligación resposan en los informes del mes de fase preparatoria e informes del mes de febrero . actas de induccion de personal verificar en informe fase preparatoria e informe del mes de febrero 505-50	LA EAS REALIZO EL PROCESO DE INDUCCION CON LOS DIFERENTES PERFILES DEL TALENTO HUMANO. actas de induccion de personal verificar en informe fase preparatoria e informe del mes de febrero 505-50
Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Técnico de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, las familias y las comunidades en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya	**SI**	Los soporte de esta obligación resposan en los informes de mayo y junio	La fundación Pazcifico Vive, suministra al ICBF la informaciòn tecnica, administrativa, y juridica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato,las cuales resposan en los informes del mes de Mayo y junio
Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la *Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia* , o el documento que lo sustituya, modifique o derogue	**N/A**		Esta obligación No Aplica para la Modalidad
2.1.Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	**SI**		Certificado expedido por la Representante Legal
2.5.Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	**si**	Formato de focailización Pg. 25 a la 42 Fase preparatoria	Para el periodo reportado la EAS, realizó proceso de focalización teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el manual para el desarrollo de la Operación Propia e intercultural.
2.5.Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	**si**	Correos electronicos de supervisión	**Correos electronicos de supervisión**

2.5. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	**si**	Informe del mes de Mayo folios 1161 al 1204	
2.5. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	**SI**	La EAS cuenta con una sede administrativa ubicada en la carrera 7°- calle 28 en la ciudad de Istmina - Chocó - Puede ser verifica en la direcion ya especificada	La EAS cuenta con una sede administrativa ubicada en la carrera 7°- calle 28 en la ciudad de Istmina - Chocó - Puede ser verifica en la direcion ya especificada
2.5.Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza,	**SI**	la EAS realizo la presentacion de los planes de acompañamiento, formacion a familias y taleto humano. Informe del febrero Talento Humano folios 1559 a la 1609 y acciones de los planes en el informe del mes de mayo foliod 1161 al 1024	la EAS realizo la presentacion de los planes de acompañamiento, formacion a familias y taleto humano
Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos	**SI**	La realizo las acciones pertinentes para la respuesta y con eficiencia de los hallazgos formulados por la supervision del ICBF. Se remitieron a la supervison del contrato via Correo electronico	La realizo las acciones pertinentes para la respuesta y con eficiencia de los hallazgos formulados por la supervision del ICBF. Se remitieron a la supervison del contrato via Correo electronico
2.5.Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	**N/A**		no se ha presentado para el periodo supervisado situaciones atipicas ni extraordinarias que pongan el riesgo la vida e integridad de los niños, niñas y mujeres en periodo de gestación
2.5.Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños y , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	**N/A**		no se ha presentado para el periodo supervisado situaciones atipicas ni extraordinarias que pongan el riesgo la vida e integridad de los niños, niñas y mujeres en periodo de gestación
2.5.Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención - UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	**SI**	Esta obligación contratucal se puede verificar en la carpeta de alistamientos y del mes de febrero Folios del 416 al 509, y en el informe del mes de marzo, .Encuentros en el Hogar rutas de atención, 310 a la 334 encuentros comunitarios folios del 335 a la 386	se realizo el acta de concertacion con la comunidad indigena quiene reciben atencion por parte de la EAS. De igual forma se realizan los encuentro teniendo en cuenta lo etnico diferencial.
2.5.Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños y , de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	NO		esta acción esta programada para el Proximo Reporte
2.5.Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los participantes de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya	SI	Cenrticación presentada en el informe del mes de Mayo folio 42 a la 73	Para el presente periodo no se presentaron presuntos hechos de violencia, se envio certificación al coreo de la supervisión del contrato

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBFo los documentos que los modifiquen o sustituyan	SI	para el presente mes la EAS realizo acciones con los beneficiarios dispuestos para el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVACNCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF . Se puede evidenciar en la carpeta del componente familia Comunidad y Redes del mes de Mayo 147 a la 258	para el presente mes la EAS realizo acciones con los beneficiarios dispuestos para el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVACNCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF . Se puede evidenciar en la carpetadel componente familia Comunidad y Redes del mes de febrero
2.5.Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	Se presenta evidencia en el Informe financiero del mes de mayo del 2025	La EAS asumió la responsabilidad contractual de cumplir con todas las normativas laborales aplicables a su talento humano. Desde el inicio de la operación, se aseguró de la afiliar a cada empleado al Sistema General de Seguridad Social, la corroboración de la realizanción los pagos correspondientes a salud, pensiones y riesgos laborales de manera puntual
Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	SI	Reportes del Informe Financiero mes de Mayo	
Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través de un plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Técnico y Guía Operativa del servicio correspondiente	SI	Para el periodo reportado esta acción se encunetra en los folios 259 al 389 del informe del mes de Mayo componente Familia comunidad y redes	
2.5.Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	NO	Para el periodo reportado esta acción no aplica	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.5.Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP 004 de 2024 , sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y su cuantificación individual.	N/A	Para el presente contrato esta obligación No Aplica	
2.5.Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	N/A	Esta obligación para los periodos reportados no aplica	
Obligaciones durante la fase Preparatoria	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	**SI**	Acta de inicio de ejecución y acta comité cargada en el correo de la EAS, Processo de socialización y concertación Folios de la 1 a la 19 Informe de Fase Preparatorioa	Si, se realiza comité de inicio de ejecución del contrato 138 donde la supervisora realizo las orientaciones pertitentes en lo reerente a las obligaciones contracturales y lineamientos según Manuales operaticos descritos por el ICBF, DE Igual forma se realizo Proceso de socialización y concertación con los lideres y gobernadores
2.1.Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: -Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de los niños a atender. -Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de los niños a atender.	N/A		Para este periodo esta obligación no aplica
3.1.Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
: 2.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y la Guía operativa del respectivo servicio de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	**SI**	1. Cargue en aplicativo CUENTAME atenciones priorizadas: Documento de Identidad, RAM, Seguimiento en salud y nutrición, formación a familias, beneficiarios con . afiliación vigente en salud, esquema de vacunación, crecimiento y desarrollo 2. Registro cobertura atendida Carpeta del mes de Mayo 3.Seguimientos área de salud y nutrición - Componente salud y nutrición folios 446 al 475	La EAS está brindando educación inicial a las niñas y niños en las comunidades dispersas del municipio de Quibdó, en la modalidad de atención Propia e intercultural- servicio Educación Inicial, garantizando los días de atención a los que haya lugar, de acuerdo a los cronogramas establecido y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención, los RAM se encuentran en los informes de cada UDS.
2.1.2 Realizar la atención de los participantes conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas	**SI**	2. Formatos de entrega de RPP , RAM folios 1455 a la 1533 Informe del mes de Mayo 3. Cargue en aplicativo CUENTAME atenciones priorizadas: Documento de Identidad, RAM digital	la EAS realiza la atencion de las niñas y niños para la modalidad , los RAM se encuentran en los informes de cada UDS.
2.1.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique).	**SI**	se encuentra en las carpetas de cada usuario	la EAS garantiza la gratuidad del servicio a las niñas y los niños .
.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los participantes en la UDS.	**SI**	Actas, registros fotograficos de actividades de fortalecimiento a las familias para permanencia de las mismas en el servicio . Componente Familia comunidad y Redes Carpeta147*258 y componente pedagogicoa 945 - 1161	la EAS desarrollo actividades con los usuarios ludico practica con el objetivo de garantizar su permanencia
3.1.Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.2.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**si**	Estas acciones reposan el en informes en los folios 2 al 390	En cumplimiento de la obligación contractual , se aseguró el apego estricto a los estándares de calidad de la Guía Operativa del ICBF y sus directrices, mediante la implementación y seguimiento de protocolos y capacitaciones
2.2.2.Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	**SI**	Acciones del plan de formación folios 147 al 258	En cumplimiento contractual, se implementó un plan de formación basado en lineamientos del ICBF, que incluyó: Socialización de rutas de atención. Implementación de buzón de sugerencias. Difusión de derechos y deberes de los niños. Capacitación en prevención de accidentes en el hogar. Desarrollo de otros temas de interés.
2.2.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	**SI**	1-Registran en el informe de familia comunidad y redes sociales mes de febrero actas de formacion a familias. Folios del 1161- 1204	Se desarrollan las temáticas del plan de formación a familias y talento humano teniendo como base inicial los lineamientos establecidos por el ICBF tales como, rutas de atención, buzón de sugerencia, comprensión sobre infancia familia y desarrollo infantil, normas y limites en el hogar, cuidado sensible y vinculación afectiva y socialización del pacto de convivencia
3.2.Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.3.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	**SI**	1. Plan de trabajo componente nutricional. 2. Verificacion y Seguimiento a la Garantía de Derecho (vacunación, crecimiento y Desarrollo, Afiliación al Sistema General de Seguridad Social, Controles Prenatales)	En cada UDS se estan implementado las acciones establecidas en los estandares de calidad en el componente de salud y nutricion.
2.3.2. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura -BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento,	**SI**	Plan de sanemaiento (via correo y enfisicico) demas se presenta en fase de preparación fechado de 06/02/2025 mensualmente la EAS realiza acciones del plan de Saneamiento 397 y 477 -504	
2.3.3. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo	**SI**	1, Ciclos de menus avalados por nutricion del ICBF, remitidos por correo electrónico y aprobados en Comité Tecnico Operativo según Acta No. 001 del mes febrero Folio 160 a la 164 y socialización de la	se realizo la socializacion y la verificacion del productos
2.3.4. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias prim	SI	Formatos de entrega de RPP 1455 a 1533 Informe del mes de Mayo	Se evidencia la garantia de la entrega de los alimentos para preparar en la entrega de los RPP

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.3.5. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y	**NO**	para el Periodo reportado N/A	
. 2.3.6. Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas	**SI**	1. Formaciones a padres y cuidadores con acciones eductivas de educación alimentaria - folio 505 -5598 informe del mes de mayo	En el mes de febrero se diseño el plan de implementarion las recomendaciones nutricionales
2.3.7. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya, y requisitos	**SI**	Salud y nutrición Paf. 398-445	Se garantizó el cumplimiento de la Guía técnica de alimentación y nutrición del ICBF y los requisitos sanitarios aplicables, mediante la implementación de menús y procesos que cumplen con los estándares establecidos y la documentación requerida
2.3.8. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la Guía técnica	**SI**	Sistema de información cuéntame cargado con el 100% de la informaicon de los beneficiarios segunda toma. 446-476	La EAS, en las diferentes UCAS realizo la Primera Segunda de Talla y Peso, para los cuales los niños y niñas con problemas nutricionales se les realizo el debido seguimiento
2.3.9. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como	SI	Sistema de información cuéntame cargado con el 100% de la informaicon de los beneficiarios segunda toma. 446-476	Se realizarón aritulaciones con las etidades e salud para la garantia de derechos de los niños y niñas
2.3.10 Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los	**SI**	Sistema de información cuéntame cargado con el 100% de la informaicon de los beneficiarios segunda toma. 446-476 Canalizaciones 508	Se cumplió con la Guía técnica de alimentación y nutrición del ICBF y los requisitos sanitarios, a través de menús y procesos documentados que aseguran los estándares.
2.3.11. Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación	**NO**		Para el Periodo reportado esta acción no fue posible esta programada para los prximos meses
2.3.12. Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada	**SI**	Sistema de información cuéntame cargado con el 100% de la informaicon de los beneficiarios segunda toma. 446-476 Canalizaciones 508	para lo cual se realizan los seguimiento nutricionales para la gaantia de derechos de los niños y niñas
2.3.13. Reportar a la autoridad en salud y al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	**SI**	Sensibilización . Informe del mes de mayo componente salud y nutrición 395-197	Hasta la fecha, no se han presentado enfermedades transmitidas por alimentos (ETAS) que requieran ser reportadas a la autoridad en salud ni al supervisor y/o interventor del contrato
3.1.Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de ésto . (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.4.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**SI**	esta informacion reposa en el informe pedagogico mes de Mayo. acompañamiento familias. acompañamiento grupales.Planea, implementa y hace seguimiento a las experiencias pedagógicas y	Se realiza diversas acciones dando cumplimiento a las tematicas de formacion a las familias y las actividades programado durante el periodo.
2.4.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de	**SI**	Se realizarón acciones de sensibilización, las cuales se encuentra en el folios 135 ala 145 componente familai comunidad y redes	
2.4.3. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Técnico de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás	**N/A**		NO APLICA PARA EL SERVICIO DE LA MODALIDAD
2.4.4. Garantizar la entrega del Kit de bienvenida dando cumplimiento a los establecido en la guía operativa del servicio FAMI BienVenir, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente	**N/A**		NO APLICA PARA EL SERVICIO DE LA MODALIDAD
3.2.Obligaciones del Componente Talento Humano.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de ésto . (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.5.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	**SI**	1. Relación de personal contratado por grupo de atención, donde mínimo se especifiquen: Nombre,	La EAS da cumplimiento a las condiciones de calidad establecidas en el manual operativo de la Modalidad propia e intercultural en el seguimiento de lo s planes de cualificación al Talento Humano
2.5.2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo	**SI**	Informes Sigue Mes de Marzo Eje seguridad del trabajo folio 1153	La EAS Vinculo a madres Transito para el desarrollo de las actividades en la Modalidad Educación Inicial Propia e intercultural
2.5.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención	**N/A**		
2.5.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de	**SI**	Relación de Talento Humano contratado Afro e Indigena. Pag. 17 a la 19 Informe Fase Preparatoria	En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y los Estándares 30 y 33, se ha contratado un porcentaje igual o superior al 5% de personal perteneciente a población de especial protección constitucional, incluyendo comunidades indígena, negra
Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de ésto . (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.6.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en Guías Operativas del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**NO**		Debido a las condiciones particulares del servicio, no se cumplió totalmente con los estándares de calidad del Manual Operativo y orientaciones del ICBF. Se tomaron medidas para mitigar el impacto y se mantiene el compromiso de mejora continua
2.6.2. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del	**N/A**		NO APLICA PARA EL SERVICIO DE LA MODALIDAD
2.6.3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique	**N/A**		NO APLICA PARA EL SERVICIO DE LA MODALIDAD
. 2.6.4 Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique	**N/A**		NO APLICA PARA EL SERVICIO DE LA MODALIDAD
2.6.5. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres y	**SI**	Plan de Prevención y Mitigación Folio 70 a la 103, Plan de Gestión de riesgos Folio 104 a la 124 Informe Fase Preparatoria, Y mensual se realiza acciones folio 1205 a la 1208	La EAS cuenta con un plan de acción para identificar y mitigar riesgos, y actuar en emergencias, conforme al Manual Operativo y la Guía de Gestión del Riesgo del ICBF, incluyendo capacitación y simulacros
Dotación. 2.6.6. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico-administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique	**NO**		No se cuenta
.6.7. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos	**SI**		Se cuenta con un inventario digital de las Enseres Proporicionado por el ICBF
2.6.8 Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo	**N/A**		Para el periodo reportado esta acción no aplica
2.6.9 Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las	**SI**		Se cuenta con un inventario digital de las Enseres Proporicionado por el ICBF
2.6.10 Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención	**N/A**		Para el periodo reportado esta acción no aplica
2.6.11. Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las	**N/A**		Para el periodo reportado esta acción no aplica
2.6.12. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su	**N/A**		Para el periodo reportado esta acción no aplica
2.6.13. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	**N/A**		Para el periodo reportado esta acción no aplica
. 2.6.14. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables	**N/A**		Para la fecha no se cuenta con personal discapacitado
2.6.15. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia	**N/A**		Para el periodo reportado esta acción no aplica
2.6.16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de	**N/A**		Para el periodo reportado esta acción no aplica
2.6.17. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su	**N/A**		Para el periodo reportado esta acción no aplica
. 2.6.18. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez	**N/A**		Para el periodo reportado esta acción no aplica

3.1.Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	observaciones (iv)
2.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	SI	Informe del mes de Mayo Pag, 1209 a la 1261	En el componente administrativo, se cumple con los estandares de calidad del Manual Operativo y directrices del ICBF mediante gestión documental, financiera y de talento humano eficientes, asegurando la confidencialidad y el cumplimiento normativo
2.7.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	SI	Infomación remitida a la supervisión del contrato via correo electronico	Para el periodo soportado la EAS a dado respuesta a los requerimientos a la superivisón del contrato dentro de los tiempos establecios
3.2.Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.8.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y	SI	Correo electronicos para la supervisión del contrato 138	Se envió la información por parte de la EAS del responsable de punto de entrega de bienestarina, dirección y suplente con sus números _responsable y la información pertinente
2.8.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños participantes para la Modalidad de atención, de conformidad	NO		Para el periodo reportado no se realizo entrega de Alimento de Alto Valor Nutricional a los participantes
2.8.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	NO		Durante el perido no se presento visita de interventoria
2.8.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional	NO		Durante el periodo correspondiente, no se presentaron dificultades en el desarrollo del servicio ni situaciones que afectaran la cantidad o calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, ni hubo saldos significativos en los puntos de entrega que requirieran ser informados al
2.8.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	NO		Para el periodo reportado no se realizo entrega de Alimento de Alto Valor Nutricional a los participantes
2.8.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o	NO		Para el periodo reportado no se realizo entrega de Alimento de Alto Valor Nutricional a los participantes
2.8.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	NO		Para el periodo reportado esta obligación no se desarrolló, puesto no hubo entrega de Binestarina
. 2.8.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI		Esta Obligación es ta en proceso de asistencia técnica sobre el manejo, recepción, custodia y distribución de AAVN
2.8.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas	NO		Para el periodo reportado esta obligación no se desarrolló, puesto no hubo entrega de Binestarina
2.8.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el	NO		Para el periodo reportado no se presentaron
2.8.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en	N/A		Para el periodo reportado no se presentaron
2.8.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las	NO		Para el periodo reportado no se presentaron
2.8.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las	N/A		El Contrato se encuentra en ejecución
3.1.Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.9.1 El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	SI	Formato de reporte de compras locales según la ultima version	
2.9.2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS).	SI	Se evidencia mediante comprobante de pago consignacion bancaria	
4.Obligaciones del registro y presentación de información:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.10.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los	SI	Sistemsa Cuentame	Se ceunta con la informacion registrada con calidad en el aplicativo cuentame(se anexa reporte)
2.10.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de	SI	Sistemsa Cuentame	Esta se actualiza de forma permamente
2.10.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del	si	Correo de la supervisión del contrato e ingeniero cuentamente del ICBF	Esta informacion se encuentra actualizada en el sistema ceuntame
2.10.4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la	si	Correo de la supervisión del contrato e ingeniero cuentamente del ICBF	se envio al administrador del sistema Cuentame la informacion actualizad para la creación de las UDS, dando cumplimnieto esta obligacion(los datos del responsable de la UDS, georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y
. 2.10.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata,	SI	Reportes cuentame sistema de informacion ICBF https://rubonline.icbf.gov.co/	Se registro al informacion de losparticipantes vinculados al aplicativo cuentame.
. 2.10.6 Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la	SI	Reportes cuentame sistema de informacion ICBF https://rubonline.icbf.gov.co/	La informacion se encuentra registrada con calidad de acuerdo a las directrices impartidas por el ICBF
2.10.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y	SI	Reportes cuentame sistema de informacion ICBF https://rubonline.icbf.gov.co/	El talento humano se ecuentra registrado y vinculado a cada unidad de servicio según el manual operativo de acuerdo a su rol y perfil profesional
2.10.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los	SI	**Sistema Cuentame**	Para este reporte no sepresento novedad de Desvinculacion de talento humano y/o participantes
2.10.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un	SI	Reportes cuentame sistema de informacion ICBF https://rubonline.icbf.gov.co/	Para el periodo reportado no se presentaron

2.10.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la	**NO**		Para el periodo reportado no se presentaron
Eje de calidad. 3.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a	**SI**	Sistema Cuentame Informe sige Mes de Mayo	Esta acción la EAS la realiza de forma diaria, registradola en el sistema cuentame
2.10.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la	**N/A**		Para el periodo reportado esta obligación no se desarrolló
. 2.10.13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	**SI**	Documento anexo Carpeta SIGE eje de calidad Mes de Mayo	La EAS diligenció y firmó formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información Firmado.
2.10.14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el	**SI**	Reportes cuentame sistema de informacion ICBF https://rubonline.icbf.gov.co/	Esta se actualiza de forma permamente
4.1.Obligaciones relacionadas con la ejecución de Recursos	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.11.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia	SI	Se presento el presupuesto de operación de los servicios contratados en los formatos financieros establecidos por el ICBF	Las tasas compensatorias no aplican para la modalidad cotratada.
2.11.2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	N/A	N/A	N/A
2.11.3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente	**SI**		
2 .11.4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato.	**SI**	**Certificado bancario donde se demuestra que la cuenta esta marcada como maestra**	
2.11.5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato	**SI**	**Existe la exclusividad de los recursos**	
2.11.6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	**SI**	**No se realiza ningun cobro que no este autorizado y avalado por el supervisor del contrato al TH**	
2.11.7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros	**N/A**	**N/A**	**N/A**
. 2.11.8. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado	**SI**	Se anexa comprobante de pago de honorarios al TH a traves de transferencia bancaria, una vez los recursos del ICBF son consignados de acuerdo al desembolso programado	cuando no se tengan los recursos consginado por parte del ICBF, se relacioaran las cuentas por pagar del TH
2.11.9. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	**SI**	Se anexa comprobante de pago de proveedores a traves de transferencia bancaria, una vez los recursos del ICBF son consignados de acuerdo al desembolso programado	cuando no se tengan los recursos consginado por parte del ICBF, se relacioaran las cuentas por pagar a proveedores
2.11.10. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativasy sus anexos	**SI**	Se evidencia el cumplimientos de estas obligaciones consolidados en el informe finaciero de legalizacion de cuentas de manera mensual	
2.11.1. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	**SI**	Se reporta a la supervisora del contrato y al area encargada de los rendimientos financiero del contrato	
. 2.11.12. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	**N/A**	N/A	**N/A**
. 2.11.13. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada período	**SI**	mediante el seguimineto y reporte de las compras locales de manera mensual y anexo de la factura de compras de los alimentos a pequeños productores.	
.2.11.14. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información	**SI**	Se evidencia el cumplimientos de estas obligaciones consolidados en el informe finaciero de legalizacion de cuentas de manera mensual	

2.11.15. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	**SI**	La poliza de seguro contra accidentes para los aprticipantes esta amparada por la vigencia del contratoy niños y mujer gestante participantes y beneficiarios del programa	
2.11.16. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	**SI**	La EAS se abstiene de hacer uso de los recursos en cualquier asunto distinto del programa	
2.11.16. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	**SI**	La EAS se abstiene de hacer uso de los recursos en cualquier asunto distinto del programa	
2.11.18. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	**SI**	Cuando a ello hubiere lugar	
2.11.19. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato	**SI**	Cuando a ello hubiere lugar	
2.11.20. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos	**SI**	Cuando a ello hubiere lugar	
4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Eje de calidad. 3.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a	**SI**	Informe fase preparatoria Pag. 17 a la 19	La EAS asegurò que todo el personal requerido para la prestación del servicio contara con los perfiles adecuados de educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad como diplomados, seminarios, talleres) y experiencia
3.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de	**SI**	Informe fase preparatoria pag. 125 a la 135	La EAS socializó la información básica del ICBF y documentos operativos con el equipo de trabajo durante la inducción.
3.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	**NO**		esta acción esta programada para el Proximo Reporte
3 .1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	**NO**	Acciones del folio 1262 a l 1269	
3 .1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual 3.1.6 Asegurar que los equipos	**SI**	Informe del mes de 1209 1261	Se dispone de documentación para la gestión de PQRS
3.1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados	**NO**		Para el periodo reportado no se presentaron
3.2.Eje de seguridad de la información.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
3.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	**SI**	Información reposa en los folios 1281 al 1282 Informe del mes de Mayo	
3.2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	**SI**	Correo eletronico supervisión de Contarto 138	Este documento se realizo su firma y envio a la firma del contarto
3.2.3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del	**NO**		Hasta la fecha, no se han presentado incidentes de seguridad ni riesgos de seguridad de la información que hayan afectado la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato
3.2.4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	**NO**		Esta obligación es ta programada para los proximos meses
3.3.Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**observaciones (iv)**
3.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de	**SI**	Acciones que se encuentra en el Informe del mes de Mayo folios 1270 a la 1277	
3.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	**SI**	3.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o	
3.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**SI**	3.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o	
3 .3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	**NO**		No aplica para el periodo reportado, se encuentra en proceso de elaboracion
3.3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	**SI**	Muestra de examenes ocupacionales en informe del mes de marzo SIGE - folios 1180 a la 1181	se realizaron los exámenes ocupacionales de ingreso para la contratación del talento humano.
3.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**SI**	3.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o	Se realización acciones del plan de preveción como: simulacros, señalización de la unidades
3.4.Eje ambiental.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**observaciones (iv)**
3.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	**SI**	Implenetación de acciones folios 1278 - 1280	Esta obligación es ta programada para los proximos meses
3.4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	**N/A**		No aplica teniendo en cuenta la ubicación de las unidades de servicios y la actividad o servicio prestado en las mismas.
3.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	**NO**		No aplica por el Tipo de modalidad, pero se tiene programado sensibilización con las familias
. 3.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato	**NO**		Debido al tipo de modalidad que se opera, no se han implementado aún las medidas completas para el almacenamiento y manejo adecuado de productos químicos, según la normatividad vigente. Sin embargo, se proyecta realizar jornadas de sensibilización con los participantes en los
3.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la	**SI**	Acciones en los folios 395 a la 397	La EAS Cuenta con un plan de saneamiento.
3.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	**N/A**		**N/A**
3.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	**N/A**		**N/A**
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Incluir las celdas necesarias para relacionar las obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Incluir las celdas necesarias para relacionar las obligaciones Especificas del Contrato y/o Convenio			

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 14/07/2025

Firma
HERMINIA PUENTES HIDALGO
Cargo Supervisor

Firma Dayana P.
DAYANA PALACIOS BEJARANO
Cargo Legalizador de cuentas

Firma
Nombre Revisor Técnico
Cargo Revisor Técnico

Firma
Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012